

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

El informe presentado por la Comisión que tenía en estudio el Reglamento de Tránsito, con el fin de adecuar los montos a fijar en conceptos de Multas a quines infrinjan las reglamentaciones de tránsito, y considerando su real necesidad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1o.) Autorízase al D.E. a fijar los siguientes montos en concepto de Multas, por infracciones al Reglamento de Tránsito Vigente:

- a) Art 4o. Inc. "A" = DESTRUCCION DE SEÑALES
Multa de\$ 50.00
- b) Art.5o. Inc. "E" = TRANSITO PEATONAL
Multa de " 10.00
- c) Art.7o. MULTAS : Primera Infracción " 50.00
Segunda " "100.00
Tercera " "200.00
y Retiro del Carnet de Conductor
- d) Art. 8o. = CONDUCIR SIN LICENCIA
MULTA; Primera infracción\$ 20.00
" Segunda " " 50.00
" Tercera " " 100.00
- e) Art. 8o. = Inc "E" CONDUCTOR CARNET "PROFESIONAL"
por conducir sin Carnet.
MULTA: Primera infracción\$ 50.00
Segunda " " 100.00
Tercera " " 200.00
- f) Art. 12o. = Inciso "A" CONDUCIR EBRIO y/o BAJO SIGNOS DE ESTUPEFACIENTES
MULTA: Primera infracción \$ 50.00
Segunda " " 100.00
Tercera " " 200.00
- g) Art. 19o. = VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE CIRCULAR.
MULTA\$ 200.00
- h) Art. 22o. FALTA DE CHAPA PATENTE y/ o PRECINTOS
MULTA: Primera infracción\$ 50.00
" Segunda " " 100.00
" Tercera " " 200.00

Art. 2o.) @ Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Municipal Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 20 de Mayo de 1974 (Mil Novecientos Setenta y Cuatro).

JUAN S. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. GERBE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE